



**10º LABORATORIO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES**

**MADRID, 26-30 de noviembre de 2024**

### **Bases Reguladoras**

#### **1 - OBJETO**

**1.1** MÁRGENES/WORK es un programa de formación y de impulso al talento cinematográfico y a la creación audiovisual. Su objetivo principal es apoyar el desarrollo, la producción y circulación de películas independientes de marcado carácter autoral y artístico.

MÁRGENES/WORK ofrece un espacio de profesionalización y acompañamiento artístico para fortalecer el tejido creativo y profesional del cine español e iberoamericano con particular atención a aquellas propuestas que exploran caminos estéticos y narrativos innovadores y vías de producción no tradicionales.

**1.2** Los **objetivos** de MÁRGENES / WORK son:

- Apoyar a los nuevos talentos de la creación audiovisual española e iberoamericana.
- Impulsar el desarrollo y la finalización de proyectos de carácter independiente.
- Fomentar la internacionalización y circulación de los proyectos participantes.
- Fomentar el contacto entre profesionales y el networking.
- Crear oportunidades de acceso al mercado para productores y creadores emergentes.
- Brindar un acompañamiento creativo a los proyectos, atendiendo a la singularidad de cada uno.

## 2 – FECHAS Y LUGAR

La décima edición de MÁRGENES/WORK se celebrará en **Madrid** entre el **26** y el **30 de noviembre de 2024**, en el marco del **14º Festival Márgenes**. Las actividades tendrán lugar en **La Casa Encendida**.

## 3 – DESTINATARIOS

**3.1** MÁRGENES/WORK está dirigido a cineastas y productores emergentes de España, Portugal y América Latina residentes en España con proyectos en cualquier fase (desarrollo, producción, montaje, post-producción), sin distinción de género o temática.

**3.2** Cortometrajes y proyectos para televisión no serán considerados.

## 4 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

**4.1** Los/as interesados/as deben presentar la siguiente **documentación**:

### 4.1.1 Para proyectos en fase de desarrollo y producción:

- **Ficha de inscripción** online debidamente cumplimentada.
- **Dossier de máximo 15 páginas** que incluya en un único PDF:
  - Sinopsis.
  - Tratamiento de máximo 5 páginas.
  - Presupuesto estimado.
  - Notas de dirección y memoria de intenciones de por qué se quiere llevar a cabo el proyecto.
  - Biofilmografía del/la director/a.
  - Carta de motivación de por qué se presenta el proyecto a MÁRGENES/WORK (máx. 500 palabras)
  - Estado en el que se encuentra el proyecto y necesidades.
  - Otros datos relevantes (si aplica): currículum y notas de la productora, ficha técnico-artística y currículum del equipo, enlaces a trabajos previos, teaser, imágenes, referencias o moodboard, plan de negocio, calendario y plan de trabajo (máx. 5 páginas).

### 4.1.2 Para proyectos en fase de montaje y postproducción:

- **Ficha de inscripción** online debidamente cumplimentada incluyendo el enlace de visionado de la película.
- **Corte de la película** (rough cut, primer corte, corte final o a una copia de trabajo) con una duración mínima de 30 minutos y una máxima de 100 minutos. No se aceptan: tráilers, teasers o compilaciones de escenas. En caso de que el idioma original no fuese el castellano, se deberá presentar un corte subtulado en este idioma.

- **Dossier de máximo 10 páginas** que incluya en un único PDF:
  - Sinopsis.
  - Duración aproximada.
  - Ficha técnico-artística.
  - Presupuesto.
  - Notas de dirección y (si procede) de producción.
  - Biofilmografía del/la director/a y (si procede) del/la productor/a.
  - Carta de motivación de porque se presenta el proyecto a MÁRGENES/WORK (máx. 500 palabras)
  - Estado en el que se encuentra el proyecto y necesidades.
  - Enlace a trabajos previos (si procede)

**4.2** Las inscripciones incompletas serán desestimadas.

**4.3** Cada candidato/a puede presentar como máximo dos proyectos, realizando inscripciones separadas para cada uno de ellos.

**4.4** El idioma de presentación de las candidaturas es el español o el portugués.

**4.5** El **plazo de inscripción** permanecerá abierto **hasta el 8 de junio (23:59 GMT + 2)**.

Todas las solicitudes enviadas fuera de plazo serán automáticamente desestimadas.

Una vez enviada la solicitud no será posible su modificación.

**4.6** La inscripción es gratuita y ha de realizarse exclusivamente a través del [formulario](#) habilitado online.

## **5 – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

**5.1** La organización conformará un **comité de selección** compuesto por destacados profesionales del sector para valorar los proyectos conjuntamente con la dirección.

**5.2** Entre los **criterios de valoración** se tendrán en cuenta la calidad artística y el riesgo creativo, la innovación en el diseño y las estrategias de producción, las fuentes de financiación y las vías de circulación, así como la trayectoria y proyección de futuro de los/las cineastas y productores/as. Se dará prioridad a cineastas y productores/as menores de 30 años de edad, primeras y segundas obras, así como a películas en coproducción con Europa y América Latina. Asimismo, se valorarán criterios de paridad y de diversidad geográfica para contribuir al equilibrio territorial y de género.

**5.3** La **decisión del comité de selección** será comunicada por correo electrónico antes del **1 de agosto**.

## **6 – PREMIOS**

**6.1** Todos los proyectos seleccionados optan al **Premio a la Creación Audiovisual La Casa Encendida** dotado con **4.000€**.

El premio tiene como firme objetivo apoyar a la realización de proyectos audiovisuales independientes con marcado carácter autoral y promover la generación de nuevas propuestas narrativas y estéticas.

**6.2** Una comisión formada por el departamento de cultura de La Casa Encendida y por un representante de la organización será responsable de escoger el proyecto ganador. Se tendrá en cuenta el valor artístico del mismo, lo novedoso de su planteamiento, la viabilidad económica y su coherencia y relevancia en el panorama actual.

La decisión de esta comisión será inapelable.

**6.3** La **formalización** del premio se hará contra factura a GECESA (empresa de gestión de La Casa Encendida) y estará sujeta a los impuestos que correspondan dependiendo de las condiciones y retenciones fiscales establecidas por cada país.

**6.4** El proyecto ganador deberá incluir en los materiales promocionales y en los títulos de crédito el logo facilitado por la organización. Asimismo, se compromete a dar prioridad a La Casa Encendida para presentar la película y realizar una proyección en su centro.

**6.5** La organización se reserva el derecho a ampliar las categorías y los premios, así como de alterarlos.

## **7 – OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

**7.1** Los/as seleccionados/as deberán confirmar su participación antes del 10 de septiembre.

**7.2** Los/as candidatos/as interesados/as en participar se comprometen a estar disponibles en las fechas indicadas, siendo la asistencia a las actividades condición necesaria.

**7.3** La organización se hará cargo de los gastos de viaje con origen y destino en España y alojamiento de los/las candidatos/as seleccionados/as.

**7.4** Los/as participantes pueden asistir a las actividades acompañados por el/la productor/a o otros miembros del equipo (según se participe en WORK DESARROLLO o WORK IN PROGRESS), siendo su participación muy recomendable. En estos casos, la organización cubrirá exclusivamente los gastos del/la candidato/a seleccionado/a.

**7.5** Los/as participantes tendrán acceso gratuito a las actividades del Festival Márgenes.

**7.6** Los/as participantes autorizan la publicación de la información y de los materiales facilitados en las publicaciones y en la página web de la organización, así como en otros soportes de comunicación oficiales. Asimismo, autorizan su difusión con fines promocionales.

**7.7** Los/as participantes autorizan la grabación de su imagen y la difusión del material videográfico y fotográfico captado durante los días en los que se celebra el programa a través de los canales de comunicación de la organización, así como su cesión a terceros

con fines promocionales.

**7.8** Los proyectos finalistas se comprometen a incluir en los créditos de la película terminada y en los materiales promocionales el logo de MÁRGENES/WORK. siguiendo las indicaciones de la organización.

**7.9** Los proyectos ganadores se comprometen a incluir en los créditos de la película terminada y en los materiales promocionales el logotipo del premio correspondiente que será facilitado por la organización.

**7.10** Los proyectos ganadores se comprometen a informar a la organización sobre los hitos relevantes en el desarrollo, producción y finalización de la obra, así como su participación en otros laboratorios, festivales y mercados.

**7.11** Una vez se hayan finalizado, todas las películas seleccionadas se comprometen en ofrecer una proyección sin coste en el marco del Festival Márgenes después de su estreno internacional en festivales y sin interferir con la estrategia de distribución.

## **8 – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**8.1** Los datos de carácter personal recogidos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal y a excepción de los necesarios para dar cumplimiento a la prestación encomendada.

**8.2** Los/las interesados/as prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos facilitados con el fin de gestionar y cumplir la relación establecida en la presente convocatoria.

**8.3** Asimismo, los/las interesados/as prestan su consentimiento para recibir comunicaciones por parte de la organización a través de la suscripción a su boletín de noticias.

**8.4** Protección de datos:

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:**  
ASOCIACIÓN CULTURAL CINE EN RUTA, con NIF: G86192531 y domicilio social en Plaza de Callao,1, 28045 Madrid

**FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:** la organización tratará los datos personales y las imágenes para hacer difusión de las actividades organizadas.

**CONSERVACIÓN DE SUS DATOS:** Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por parte del interesado y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

**DESTINATARIOS:** Sus datos serán tratados por la organización, por colaboradores y prestamistas de servicios.

**DERECHOS:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y a la limitación u oposición de su tratamiento, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose por escrito, a la dirección de correo: [work@margenes.org](mailto:work@margenes.org).

## **9 – ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA**

**9.1** La participación supone la aceptación de las presentes bases reguladoras.

**9.2** Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización.

**9.3** Las obras no pueden tener contenidos que atenten contra cualquier derecho de terceros.

**9.4** La organización se reserva el derecho de alterar o modificar el programa.